



Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Jueves, 23 de agosto de 2018



En San José, a las ocho horas con treinta minutos del veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), José Paulino Hernández Gutiérrez (Plaza Vacante Armijo Sancho), Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo), Lucila Monge Pizarro (en sustitución del Magistrado Rueda Leal), Ronald Salazar Murillo (en sustitución de la Magistrada Hernández López), Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Fernández Argüello).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-014216-0007-CO	2018013705	CONSULTA JUDICIAL	Se evacua la consulta formulada en el sentido de que la reforma operada a los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley No. 9286 del 11 de noviembre de 2014, denominada Reforma Integral de la Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones, de 3 de mayo de 1995 y sus reformas, resulta inconstitucional por infringir el trámite sustancial previsto en el artículo 167 de la Constitución Política. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Se dimensionan los efectos de esta sentencia, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, de modo que, se establece y se declara que el artículo 215 del Código Procesal Contencioso - Administrativo recupera su vigencia, consecuentemente los casos con sentencia de primera instancia y estén pendientes del trámite de apelación, deberán	REFERENTE A ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES. LEY NO. 9286 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2015

			continuar tramitándose ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda; aquellos casos que fueron fallados por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda, en materia de procesos de expropiación, mantendrán su curso y sus resoluciones incólumes. La magistrada Sánchez Navarro pone nota. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.	
--	--	--	---	--

A las nueve horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**